ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 18/15

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO (Se incorpora en el punto 8)
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.-L.V.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales de este año 2015.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta que realiza el Sr. Alcalde, de fecha 23 de Octubre de 2015, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, acordó:

1. El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria, todos los meses, en el último Viernes del mes.

   Si alguno de los días señalados fuese festivo, la sesión ordinaria se celebrará el primer día hábil anterior.

   En el mes de Diciembre, el Pleno se celebrará el Viernes anterior a la semana en que se inicien las fiestas de Navidad.

2. Establecer la hora de comienzo de las sesiones ordinarias a las 18’00 horas, tanto en horario de invierno, como en horario de verano.

Resultando, que se considera necesario establecer otro día y horario distintos para dichas sesiones ordinarias, es por lo que esta Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación que se modifiquen los mismos, siendo el día de celebración los MIÉRCOLES, y siendo la hora las 20:30.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, trascrita anteriormente, y ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO Nº 1035/2010. (EXPTE. AJ-8/10)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso nº 1035/2010, interpuesto por D. JOSÉ MANUEL y DON DIEGO MARTÍNEZ RESINA, contra el acuerdo Octavo de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2010, sobre aprobación provisional del Plan de Ordenación Urbana de este Municipio de Baza.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho.

Quedando los miembros presentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de URBANISMO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LAS VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2015.

Considerando lo establecido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LAS VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES, contenida en 14 artículos, 1 disposición final, y 1 Anexo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU EN CARRERA DE PALACIO PERICH-01 (EXPTE. F.U. 10/14)

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2015, acordó aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U. presentada por D. RAMÓN MARTÍNEZ CARPIO, y redactada por el Arquitecto D. ANTONIO GARCÍA BUENO, para terrenos sitos en CARRERA DE PALACIO de esta Ciudad, y consistente en reducción del ámbito del PERIC-01, en la superficie de 311 m2.

Resultando que el expediente se ha sometido a información pública, mediante publicación en el BOP nº 26, de 10 de Febrero de 2015, y periódico Granada Hoy, de fecha 28 de Enero de 2015, así como notificado a los interesados.

Resultando que la Comisión Provincial de Coordinación, de fecha 2 de Junio de 2015, emite informe en el que hace constar que siempre que se justifiquen y cumplimenten las consideraciones recogidas en la propuesta del informe de la oficina de ordenación del territorio, no tiene esta innovación una incidencia territorial negativa.

Resultando que se han subsanado las deficiencias recogidas en el apartado cuatro del cuerpo del informe de incidencia territorial, a saber:

<<<En relación al Informe de fecha Mayo de 2015 emitido por la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Oficina de Ordenación del Territorio), se hacen las siguientes consideraciones en relación a los seis puntos señalados en el informe como inadecuaciones a subsanar:

1. En este nuevo documento se mantiene el paso peatonal previsto y, por tanto, no se merma la conexión del P.E.R.I.CH-01 con la trama urbana existente al mantener la conectividad peatonal a través de la parcela.

2. La alusión a la ambigüedad normativa existente en la parcela, por tener ésta parte de su superficie, según la delimitación catastral, fuera del ámbito del P.E.R.I.CH-01, y el interés por clarificar la situación, es sólo uno de los aspectos que justifican esta Innovación.

   Es cierto que se podría incluir toda la superficie de la parcela dentro del P.E.R.I.CH-01; pero por esta misma razón podría excluirse por completo, como es la intención de esta Innovación. Además, con esta última decisión se resolvería un problema enquistado, como se ha explicado en apartados anteriores, que favorecerá la gestión y desarrollo del futuro P.E.R.I.CH-01 y, por tanto, mejorar la situación urbana de la zona, espíritu que persigue cualquier figura e instrumento de planeamiento.

3. En relación a este punto se vuelve a indicar que en este nuevo documento se mantiene el paso peatonal por la parcela a nivel de planta baja. Se hace constar en este punto que existe una propuesta arquitectónica informada favorablemente por parte de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Cultura, en la que se promueve la construcción en todo el frente de la parcela para recuperar la imagen compositiva de la calle al tiempo que se deja a nivel de planta baja un paso peatonal.

4. En relación a los cambios de los parámetros estructurales de la ficha del P.E.R.I.CH-01 obedecen a que se ha eliminado de la superficie bruta del P.E.R.I.CH-01 los 311m2 que según la información catastral tiene la parcela objeto de la desvinculación, pasando la superficie bruta de 24.415 m2 a 24.104 m2.

   De los usos existentes en el P.E.R.I.CH-01 sólo cambiaría la edificabilidad del uso UR-CT (Centro tradicional), al que pertenece la parcela a desvincular, y se mantendrían las edificabilidades de los otros usos: UR-CT VPO (VPO), UR-SU (Suburbana) y US-H (Hotelero), aumentando ligeramente el porcentaje destinado a VPO y a hotelero, usos más significativos y de interés social, tal como deduce de las intenciones de la ficha del P.E.R.I.CH-01.

   En cuanto a la densidad de viviendas por hectáreas también cambia puesto que al desvincular la parcela objeto del conjunto del futuro P.E.R.I.CH-01, la densidad de viviendas en dicho P.E.R.I.CH-01 disminuye.

5. En relación a este punto se hace constar que, según indicación del Ayuntamiento y del promotor, la obra estuvo paralizada durante

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

bastante tiempo por motivos económicos del promotor. En dicho período el Ayuntamiento comunicó al promotor que se había superado el plazo establecido por la licencia para la ejecución de la obra. Por su parte, el promotor solicitó prórrogas de la misma, pero fueron presentadas fuera del plazo reglamentario. Es, por tanto, que el acto administrativo quedó caducado lo que se ratificó en el procedimiento contencioso administrativo que tuvo lugar.

6. En relación a este punto se vuelve a indicar que en este nuevo documento se mantiene el paso peatonal por la parcela a nivel de planta baja. Este espacio, por tanto, no se suprime y mantiene la conectividad pretendida entre el P.E.R.I.CH-01 y la Carrera de Palacio, según la determinación de la ordenación pormenorizada preceptiva del P.G.O.U.>>>

Resultando que el Ayuntamiento de Baza, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Junio de 2009, declaró la caducidad de la licencia de obras de D. Ramón Martínez Carpio, expte. 178/95.-

Resultando que se emitió informe desfavorable por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 23 de Abril de 2015, ya que consideraba que no se justificaba suficientemente la desvinculación de la parcela.

Resultando que el Arquitecto Sr. García Bueno el 10 de Junio de 2015015 propone una solución alternativa para solventar la supresión de la parcela en la que consiste la innovación a la Delegación de Cultura, quien contesta con fecha 3 de Agosto de 2015, indicándole que concretara las condiciones de edificación de la parcela a desvincular incorporando el paso público peatonal como elemento obligatorio, fijando trazado, ancho y posición.

Resultando que el Sr. García Bueno ha justificado en el documento lo indicado por cultura y que el citado arquitecto hace constar que dichos ajustes no suponen una modificación sustancial que suponga una nueva información pública, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA y siguientes.

En el expediente consta el informe técnico – jurídico, de fecha 8 de Octubre de 2015, emitido favorablemente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Octubre de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar Provisionalmente la Innovación del PGOU en Carrera de Palacio PERICH-01 a instancia de D. Ramón Martínez Carpio, redactada por D. Antonio García Bueno.

2. Remitir el expediente, para la Aprobación Definitiva, a la Delegación territorial de Agricultura, Pesca y medio Ambiente, previa emisión favorable de informe de la Delegación de Cultura.

QUINTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, DENOMINADA "ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA VUELTA DEL TREN GUADIX - BAZA - ALMANZORA - LORCA" (MOC. 11/15)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA, y C'S, denominada "Estudio Informativo para la vuelta del tren Guadix - Baza - Almanzora - Lorca", y que es del siguiente tenor literal:

<<< El cierre de la antigua línea férrea Guadix – Baza - Almendricos, de la que se cumplen 30 años el próximo 31 de diciembre del 2015, supuso una pérdida de oportunidades de desarrollo para éstas comarcas incluidas en su trazado, de las que seguimos sufriendo sus consecuencia a día de hoy.

La continua reivindicación ciudadana, social y política reclamando la vuelta del tren y los distintos informes emitidos por distintos organismos, recomiendan la reapertura de este trazado por su viabilidad y las posibilidades de crear riqueza y empleo en nuestras comarcas.

El Gobierno Central y en concreto el Ministerio de Fomento aprobó en noviembre del 2013 el Plan de Infraestructuras del Estado con PITVI 2012-2024. Las figuras incluidas en el PITVI corresponden a la propuesta de redes transeuropeas realizada en 2012. No obstante el Ministerio de Fomento consideró la necesidad de incluir la línea Guadix – Baza - Lorca en la planificación ferroviaria del Ministerio tal como consta en el propio documento.

Un avance más ha sido el que tanto en el Presupuesto del 2015, con una partida de 100.000€ como en el presupuestos del 2016 con 75.000€ aparecen sendas partidas para iniciar los estudios correspondientes para la posible recuperación del corredor ferroviario Guadix – Baza - Lorca.

Por otra parte entendemos que la Junta de Andalucía debería colaborar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

con el Gobierno Central para lograr es fin, y habilitar las alternativas necesarias que permitan la vuelta del tren. La creación de puestos de trabajo, la mejorar de la red de transporte y comunicaciones, así como la generación de riqueza en una de las zonas más necesitadas de todo el Estado Español, son motivos de envergadura para lograr la máxima colaboración del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía.

La unanimidad de los distintos grupos políticos de la zona respecto a la prioridad para la vuelta del tren, se realiza la siguiente, Propuesta de Acuerdo:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se finalicen los correspondientes estudios para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix - Baza - Lorca.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se amplíen, si fuese necesario, las partidas económicas destinadas a los estudios para la posible recuperación del ramal ferroviario Guadix – Baza - Lorca.

3. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar a la Junta de Andalucía la colaboración con el Gobierno de España para la realización de los estudios oportunos para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix – Baza - Lorca.

4. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España que la Infraestructura eléctrica denominada Eje Caparacena – Baza - La Ribina y Subestación Baza 400kw se considere como infraestructura prioritaria y que se incluya en la Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2015 - 2020.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Octubre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que la moción la presentó su grupo, pero que por parte de todos los grupos políticos se ha decidido elevarla al Pleno de forma unánime con el objetivo de la vuelta a Baza del tren.

No obstante, se modificaron varios puntos de la moción original presentada por el PA, como es la ampliación de la línea 400, que no estaba en esa moción, así como la parte económica del proyecto, con lo cual se pondría el tren marcha para su llegada a Baza, por lo que se pide la cuantía total del proyecto.

Los puntos de acuerdo de la moción, consensuados entre todos los grupos políticos de este Ayuntamiento de Baza, quedarían de la siguiente forma:

1. *El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se finalicen los correspondientes estudios para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix - Baza - Lorca.*

2. *El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se amplíen, si fuese necesario, las partidas económicas destinadas a los estudios para la posible recuperación del ramal ferroviario Guadix – Baza - Lorca.*

3. *El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar a la Junta de Andalucía la colaboración con el Gobierno de España para la realización de los estudios oportunos para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix – Baza - Lorca.*

4. *El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España que la Infraestructura eléctrica denominada Eje Caparacena – Baza - La Ribina y Subestación Baza 400kw se considere como infraestructura prioritaria y que se incluya en la Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2015 - 2020.*

5. *Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción Institucional presentada todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA, y C'S, denominada "Estudio Informativo para la vuelta del tren Guadix - Baza - Almanzora - Lorca", y en consecuencia:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se finalicen los correspondientes estudios para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix - Baza - Lorca.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, y al Gobierno de España, que se amplíen, si fuese necesario, las partidas económicas destinadas a los estudios para la posible recuperación del ramal ferroviario Guadix – Baza - Lorca.

3. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar a la Junta de Andalucía la colaboración con el Gobierno de España para la realización de los estudios oportunos para la recuperación de la línea ferroviaria Guadix – Baza - Lorca.

4. El Excmo. Ayuntamiento de Baza acuerda solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España que la Infraestructura eléctrica denominada Eje Caparacena – Baza - La Ribina y Subestación Baza 400kw se considere como infraestructura prioritaria y que se incluya en la Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2015 - 2020.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- INFORME DE MOROSIDAD, TERCER TRIMESTRE DE 2015.

A continuación, se da cuenta del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Tercer Trimestre del presente ejercicio 2015, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 9 de Octubre de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2015.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; y art. 200 y Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, Disposición Final Sexta y concordantes del RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Informe de morosidad del Tercer Trimestre del Ejercicio de 2015, en la forma que obra en el expediente de su razón.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

En este momento abandona la sesión la Sra. Concejala de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y con permiso del Sr. Alcalde, al no encontrarse bien la misma.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2015, por los que se proponen la aprobación de la modificación de distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos.

Antes de abrir el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde manifiesta que el debate se va a llevar en una línea general, con independencia de que cada Ordenanza Fiscal se vote por separado, al igual que se puede debatir también conjuntamente el próximo punto del Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, como ya comentó en la correspondiente Comisión Informativa, hay bastantes modificaciones, aunque la mayoría solo son de texto, así como que se ha incorporado una ordenanza nueva, y que es sabido, estas modificaciones son debido a que había una congelación generalizada de casi todos los impuestos y tasas municipales, incluido el IBI, donde va a haber una diferencia en los próximos cinco años que va a ser muy pequeña.

Por ahondar en las cosas que desde el equipo de gobierno consideramos como más importantes, el primer caso era el tema de la bonificación que se ampliaba en el ICIO del Conjunto Histórico, donde la antigua ordenanza contemplaba una seria de tramos vinculados al negocio o actividad que se iba a realizar, donde se establecía un 95% de bonificación, mientras que el arreglo de viviendas residenciales tenía un 50%, por lo que se ha decidido subir este en un 25%, y de esa manera el tema está algo más equiparado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

En el tema de las tasas podemos decir que ha habido una fusión entre la 23 y la 24, dado que eran dos ordenanzas que hablaban de edificios y de espacios públicos; así como en el tema de la piscina de verano, y viendo como ha funcionado este año y siendo una instalación que ha tenido mucho existo, pues ha habido una regulación con la creación de distintos bonos.

También tenemos el tema de la zona azul, que a petición generalizada del comercio bastetano, se ha regulado y se ha bajado ostensiblemente la tasa inicial de 20 a 30 céntimos, contemplando esos 20 céntimos la primera media hora, tarifándose después por minutos, lo cual creo que eso también es un avance importante y de esa manera se da una respuesta a ese sector del comercio que es uno de los motores de nuestra economía y al que tenemos que cuidar y mimar para que siga creando empleo.

Para finalizar esta exposición, creo que por nuestra parte se cumple un compromiso electoral, dado que siempre se dice que cuando un gobierno municipal empieza a gobernar, lo primero que hace es subir los impuestos, y nosotros ya dijimos en nuestra campaña electoral, hablando con todos los vecinos, que nuestro compromiso era mantener la presión fiscal en el municipio y no incrementarla, por lo que creo que con estas ordenanzas estamos dando un primer cumplimiento a ese nuestro programa electoral, dado que esas ordenanzas mantienen una presión fiscal en el mismo nivel que estaban hace tres años, porque durante ese tiempo lo que se ha hecho ha sido mantenerlas sin apenas hacer alguna modificación.

A continuación interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor de algunas tasas, así como en contra en otras, mientras que en otras se va a abstener.

Siendo explicito quiero destacar que estamos pasando una economía bastante mala en Baza, y creemos que las tasas son bastantes excesivas, y en eso me baso para votar en este punto.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo considera positivas muchas de las modificaciones que se traen a este Pleno, y de hecho hay algunas que su grupo contemplaba en su campaña electoral, como por ejemplo la del ICIO dentro del Casco Histórico, y por tanto entiende que esa es positiva, y por supuesta la va a apoyar.

No obstante hay un par de cosas en las que no estamos de acuerdo, y es que aun siendo una bajada lo que se refleja en la tasa de la zona azul, nosotros eso no lo compartimos, puesto que no creemos que deba haber zona azul, y como es lógico, no vamos a apoyar una bajada de una cosa en la que no estamos de acuerdo.

Por otro lado, y con respecto a los nuevos bonos de la piscina, no logramos entender que la gente que es más fiel al servicio tenga que pagar más que la que va

puntualmente; y aunque es cierto que se hacen dos tipos de bonos, pero no logramos entenderlo.

En cuanto a la del IBI, tenemos que decir que la Ley de Presupuestos recoge una subida del 0'75 en la base del valor catastral, según la modalidad en como se hizo la revisión, y entiendo que lo que deberíamos de hacer es compensarlo si es que realmente queremos congelar el impuesto, y aunque es cierto que no es una gran cantidad como la de años atrás, donde subía hasta un 10% la base imponible, insisto en que teníamos que intentar compensar ese pequeño aumento en el valor.

Toma la palabra, D. Fernando Serrano González, portavoz del PP, quien en primer lugar da la bienvenida a este tema de la bajada de impuestos y tasas municipales, y en base a ello es por lo que su grupo va a votar a favor de todas las modificaciones de ordenanzas fiscales que figuran en este asunto del Orden del Día, puesto que ello entra en sintonía con lo que el PP viene pidiendo desde hace bastante tiempo, además de que supone también un cambio de tendencia con lo que ha venido siendo habitualmente, por lo que ahora hay que tratar de conseguir de sacar a Baza de esa lista de municipios granadinos con mayor presión fiscal, según los datos que ofrece el sistema de información económica local.

No obstante, lo que si echamos de menos es un debate monográfico a cerca de este tema, por la importancia que tiene, sobre todo porque afecta a los bolsillos de los ciudadanos, y que nos permitiría realizar ese debate de una manera bastante más profunda y seria en este materia; y por tanto, creemos que es necesario haber realizado ese debate, a través del cual podríamos también haber introducido, en tiempo y forma, una serie de enmiendas que el PP también considera importantes y necesarias con respecto a las ordenanzas fiscales, puesto que en concreto echamos de menos una serie de bonificaciones, como por ejemplo de hasta un 50%, en todas las tasas e impuestos, para jubilados, pensionistas y personas mayores de 67 años, así como para familias numerosas, e incluso del 100% para todas aquellas personas que acrediten un desempleo de larga duración, así como otra que sería la de una bonificación del 3% para aquellos contribuyentes que tengan sus recibos domiciliados, y algunas más.

Por último, y en relación con el tema de la zona azul, también vamos a votar a favor de la modificación de esta tasa, pero les pedimos que no se quede ahí, y que se consensue, que se siga negociando y se siga escuchando al sector de los comerciantes, ya que tienen mucho que decir en este tema, y más aún desde el inminente traslado del Mercadona.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que va a ser breve y se va a centrar en dos temas.

En primer lugar la zona azul, y es que lo que es cierto es que en el sector comercio de Baza no hay un consenso, puesto que hay zonas que piden que se ponga

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

zona azul, ya que hay comerciantes que entienden que es buena la rotación y permite con la misma que la gente vaya a comprar, mientras que hay comerciantes que echan la culpa de que su negocio no marche bien porque no hay aparcamiento; y lo que está claro es que contentar a todo el mundo, en este aspecto, es prácticamente imposible, y para nosotros, como equipo de gobierno, y eso es algo que siempre venimos repitiendo, la zona azul es algo que tiene un carácter rotatorio, y en distintas reuniones que hemos mantenido con el sector, incluso una no hace mucho tiempo, el sentimiento que tenemos es que no quieren que se suprima la zona azul, sino que se sea un poco más flexible, que baje un poco el precio, máxime teniendo en cuenta que la rotación es muy importante, puesto que si no lo hay, al final lo que nos encontramos es que un señor llega a las 8 de la mañana, aparca su coche, y ello da lugar a una zona centro donde no se puede aparcar, y cuando pasa eso, pues es más difícil comprar, sobre todo si la gente es de fuera, porque si eso pasa, al final esa gente de fuera no vuelve.

Hay que tener en cuenta que se puede aparcar, y que con tan solo 20 céntimos se puede ir a hacer una pequeña compra, o hacer una gestión, o bien con cerca de 65 céntimos se puede aparcar una hora, así como también en el parking, y por tanto con una política de 1,80 para prácticamente una mañana lo que se está es facilitando, y mucho, que se pueda aparcar y comprar.

Es más, le voy a poner un ejemplo, y es que en Guadix se quitó la zona azul, y hay mucha gente de Baza que va a allí a comprar, y dice que la zona centro es un infierno y no se puede aparcar, y el comercio se está replanteando la zona azul, porque entiende, precisamente, que esa zona permite la rotación, y como ya he dicho antes, nosotros creemos en la rotación, y eso se puede comprobar en muchas experiencias de otras muchas ciudades, puesto que aquí no hemos inventado nada.

De otro lado, en cuanto al tema de las bajadas de impuestos y bonificaciones, Sr. Serrano, suena muy bien, y le digo la verdad, y es que a mí me encantaría, pero obviamente a ningún equipo de gobierno le gusta subir impuestos, y como yo muchas veces he dicho en este foro, los impuestos son buenos o malos en función de lo que recibas por ellos, porque si tu gravas algo y no recibes nada, pues ya me contará, puesto que pagar 7 euros al mes, como me pasa con mi hija por jugar a balonmano, donde hay viajes fuera y demás, a la vez que se hace deporte, pues habrá que valorar si eso es mucho o poco, y es por lo que insisto en que los ciudadanos tendrán que valorar lo que pagan con sus recibos.

Cuando al final se toma la decisión de rebajar algo, es que hay dos maneras, una es que se ingresa más porque haya más padrones o más altas, o más viviendas, como por ejemplo en el tema del IBI, donde si hubiera un desarrollo urbanístico donde me entraran mil viviendas en los planos nuevos, esos ingresos que proporcionarían esas nuevas viviendas podría hacer que todos pagáramos un poco menos.

La otra opción o manera es la de reducir gasto, y ello con un presupuesto como el del Ayuntamiento de Baza, para nosotros lo primero e importante es mantener los

servicios que tenemos, dado que nosotros no queremos renunciar a nada de lo que tenemos, aunque como es lógico también queremos invertir, y como ustedes saben, vamos a luchar por unos Feder donde tenemos que poner una financiación, y si nosotros renunciamos a ingresos, algo de lo que estamos haciendo no lo podremos hacer hasta que no haya una actividad económica que permita que esas bajadas se compensen con la subida de actividad económica que pueda haber en el municipio; es decir, que si hubiera más comercio, más gente, más personas viviendo, o si en vez de tener 21.000 habitantes tuviéramos 26 o 27.000, lógicamente este equipo de gobierno podría entender el rebajar la presión fiscal, puesto que habría más personas que aportarían; pero la situación que tenemos es esta, y tenemos que seguir manteniendo los servicios que en la actualidad tenemos, así como tenemos que intentar elaborar partidas que nos permitan cofinanciar los distintos proyectos que nos puedan venir, con el fin de poder tener inversiones, puesto que las mismas al final darán riqueza, y de esa manera seguir avanzando como ciudad.

Con la actual situación del Ayuntamiento entiendo que ahora mismo no podemos permitir rebajar más, y ojala que el próximo año podamos decir otra cosa, puesto que parece que poco a poco el crecimiento económico está llegando, esperando que el mismo pueda llegar a Baza, y así poder traer otras ordenanzas fiscales que mejoren la situación de todos.

Vuelve a intervenir D. Fernando Serrano González, portavoz del PP, quien lamenta que el tema de la zona azul se lo tome el Sr. Alles Landa como una crítica, y que lo que su grupo venía a decir con este tema es que se siguiera sondeando la opinión de los comerciantes, para saber cuál es la opinión de los mismos al respecto, y poder modificar esa ordenanza fiscal de cara a hacerla más lógica y acorde con las necesidades del comercio, dado que ello es importante.

En relación con ese debate del tema de la bajada de impuestos, lógicamente no todas las bajadas de impuestos suponen una disminución directa de ingresos, puesto que a través de una bajada de impuestos podemos conseguir generar mayor actividad económica, y en consecuencia aumentar la recaudación

Por otra parte, también es cierto que hay determinadas partidas de gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento que seguro se pueden revisar y que permitirían poder aumentar las bonificaciones que se aplican sobre determinadas tasas e impuestos municipales.

En cualquier caso, queda el mensaje positivo de dar la bienvenida a esta bajada y congelación de tasas e impuestos, dado que con ello se ve que es posible hacerlo, tal y como estaba haciendo la oposición durante bastante tiempo.

Cierra el debate el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien agradece a todos, tanto el sentido del voto, como la colaboración a la hora de elaborar este tema, y en especial por el tono del debate.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometidas todas y cada una de las Ordenanzas Fiscales a votación ordinaria, se obtienen los siguientes resultados:

- ORDENANZA FISCAL Nº 1: Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Abstenciones: 2, de IU y PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 3: Reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Votos en contra: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 4: Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 5: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Abstenciones: 2, de IU y PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 10: Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 12: Reguladora de la Tasa por Licencias de Obras exigidas por la Legislación Vigente.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 13: Reguladora de la Tasa por la Ocupación mediante cualquier instalación, enseres o medios afines en la Vía Pública o en terrenos de Titularidad Pública.

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Abstenciones: 2, de IU y PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 22: Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Votos en contra: 1, del PA
  - Abstenciones: 1, de IU

- ORDENANZA FISCAL Nº 23: Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de la Estación de Autobuses.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 24: Reguladora de la Tasa por la Utilización y/o explotación privada de Edificios e Instalaciones de Titularidad Pública.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 25: Reguladora de la Tasa por la utilización y/o explotación privada de instalaciones de titularidad pública destinadas a uso comercial, empresarial o industrial

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 28: Reguladora de la Tasa por el estacionamiento en vías públicas en zona de permanencia limitada y controlada.

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Abstenciones: 2, de IU y PA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- ORDENANZA FISCAL Nº 33: Reguladora del Precio Publico por la prestación de determinados trabajos por parte del Ayuntamiento a particulares y alquiler de material lúdico

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 35: Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen

  - Votos a favor: 17, del PSOE y PP
  - Abstenciones: 2, de IU y PA

- ORDENANZA FISCAL Nº 37: Reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

  - Votos a favor: 18, del PSOE, PP e IU
  - Abstenciones: 1, del PA

Ante los resultando obtenidos, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos, citadas anteriormente.

2. Someter los citados expedientes al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 31, REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Dª Yolanda Fernández Moreno.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2015, por el que se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la Vía Publica.

En el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que su grupo va a apoyar este tema, indicando que es muy apropiada la iniciativa.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la Vía Publica.

2. Someter los citados expedientes al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

NOVENO.- PROPOSICIÓN: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

En el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta la abstención de su grupo, dado que han observado que durante los fines de semana no hay un servicio fijo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y dice que, al igual que se manifestó en la correspondiente Comisión Informativa, su grupo va a votar en contra por dos cuestiones fundamentales, ambas de índole laboral.

Por un lado, y a diferencia de otras ocasiones, no se contempla que la nueva empresa concesionaria asuma a los empleados que ahora mismo trabajan en ese servicio, puesto que entendemos que, además de ser justos con estos trabajadores, también es bueno para este Ayuntamiento, ya que hay gente que lleva mucho tiempo trabajando en este servicio, y por tanto conoce perfectamente las dificultades y la manera de funcionar en este municipio.

Por otro lado, porque actualmente hay tres personas, tres contratos vinculados a este servicio, mientras que en el pliego se habla de dos contratos y medio, y por tanto entendemos que si son las mismas horas y los mismos servicios, lo normal es que el número de trabajadores del servicio y de contratos asignados a dicho servicio sean los mismos; puesto que consideramos que si no reducimos horas y no se nos dice que reduzcamos horas, lo que se hace es condenar a los trabajadores para que trabajen más horas; y por lo tanto, en eso no estamos de acuerdo.

Interviene, en este momento, el portavoz del PP, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo también va a votar en contra, en primer lugar, porque consideran que no han tenido tiempo suficiente para examinar el informe económico que obra en el expediente, pero que a pesar de eso no consideran creíbles los datos de dicho informe.

Aparte de eso, también, y de que haya una serie de bonificaciones para las personas mayores de 65 años, creemos que también debería de haberlas para jóvenes, para personas desempleadas y para estudiantes, puesto que si queremos que se use el transporte público, lo primero que tenemos que hacer es dar facilidades para que precisamente se pueda utilizar.

Por último, si nos tomamos también en serio el convertir a Baza en una ciudad desarrollada, una ciudad de futuro, y dar proyección a nuestros polígonos industriales, echamos de menos que el autobús urbano conecte la ciudad con el Polígono del Baico.

Ya para acabar, y dado que estamos hablando del servicio de transporte de viajeros, quiero poner de manifiesto la problemática del sector del taxi, que en cierto modo se siente abandonado, que han hecho una inversión para adaptar sus sistemas tarifarios a medios informáticos, y que continúan esperando a que ustedes se muevan para poder poner los mismos en marcha.

A continuación interviene D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado de Gobernación, quien dice que desde el Área de Gobernación se pone el equipo de gobierno a trabajar para dotar a Baza de un nuevo contrato, dada la existencia de una prórroga del anterior contrato, por lo que no se podía seguir por más tiempo con ese tipo de concesión, y fue por lo que se elaboró el presente pliego con el fin de dotar a la ciudad de un nuevo servicio de transporte urbano.

En resumidas cuentas, en esta concesión, la titularidad sigue siendo del Ayuntamiento, dado que se trata de una concesión administrativa en la cual el Ayuntamiento se reserva la potestad de titular de dicha concesión, que sala a diez años, en la forma de seis años con dos prórrogas de dos, y con una subvención al déficit justificado en todo momento en el servicio de Baza, y por tanto no nos vale una justificación global, como podría suceder en el caso de que fuera una empresa grande que opere a nivel autonómico y/o estatal.

Como es lógico, la contratación se llevará a cabo a través de la correspondiente Mesa de Contratación ya establecida, con unas prescripciones técnicas que contienen tres líneas fijas, donde el propio pliego condiciona al Ayuntamiento para modificarlas según las necesidades de utilidad pública en un momento determinado, así como también teniendo en cuenta unos servicios extraordinarios, como por ejemplo se está haciendo ahora mismo, como puede ser el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Día de Todos los Santos incluyéndose el servicio para cuando haya cualquier tipo de elecciones.

En cuanto a lo manifestado por IU, sobre la subrogación, tengo que decir que la Ley no obliga a incluir dicho tema en el pliego, y nosotros entendemos que la actual empresa concesionaria tiene más líneas, y por tanto no es una empresa que opera exclusivamente con esta línea del autobús urbano, con lo cual esos dos o tres trabajadores que dice usted no están vinculados solamente a esa línea, sino que se trata de un servicio más de los que presta esa empresa, es decir, no hay un trabajador adscrito a esa línea, con lo cual existe una rotación de los trabajadores en los diversos servicios de esa empresa, por lo que no creemos que hubiera perdida alguna de puestos de trabajo.

En relación a lo manifestado por el portavoz del PP, referente a las tarifas especiales para estudiantes, tengo que decir que en el pliego viene recogida la modificación según las distintas necesidades que se puedan ir observando a lo largo del tiempo, tanto de las tarifas como de los bonos, y por supuesto que se podrían hacer en un momento dado, cuando se observara dicha necesidad; aunque también es verdad que sería la empresa adjudicataria la que debería de publicitar y trabajar en ese sentido, para que el autobús urbano fuera accesible a ese sector de la población, y como digo, si en un momento dado se observara esa necesidad, no habría inconveniente alguno en incluir tarifas para ese sector de la población.

Solo me queda añadir que con este pliego de condiciones solo pretendemos dotar de un nuevo contrato a este servicio, dado que en la actualidad esta prorrogado, y que se lleva prestando en Baza desde más de 30 años, idea que el equipo de gobierno quiere mantener y que ese servicio se siga prestando.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien que, cierto es que no obliga la Ley, pero que el equipo de gobierno, máxime cuando se dice Socialista y Obrero, lo que que debería de hacer es priorizar este tipo de situaciones en su acción política, dado que él entiende que es una decisión política que se ha adoptado, la cual no está al lado de los trabajadores.

Desde IU, lógicamente, vamos a estar del lado de los trabajadores, y creo que ha demostrado usted algo de desconocimiento, y es más, y creo que lo puede explicar el Sr. Alcalde, puesto que ha sido Delegado de Obras Públicas, de que es cierto que esta empresa tiene muchos trabajadores, pero la inmensa mayoría de ellos están vinculados a líneas y a contratos, ya que es la única manera que tienen las empresas de poder justificar, como muy bien se ha dicho, el déficit; y en el servicio de Baza, la empresa debe tener vinculados a ciertos trabajadores a la línea que tiene contratada con este Ayuntamiento.

Si usted se fija, y en nuestra Estación de Autobuses se puede ver todos los días, hay un autobús que viene de Puebla de Don Fadrique por la mañana, y el mismo

chófer no sigue hasta Granada, es decir, cambian de chófer, porque uno está vinculado a una línea, y el otro lo está a otra, y por tanto, lo que ustedes están haciendo, si es que no gana el concurso la actual empresa concesionaria, es condenar a esos trabajadores a que de manera automática cesen en sus puestos de trabajo, puesto que los contratos sí que están vinculados a las líneas.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con el pliego, y como decimos, es una decisión política, puesto que efectivamente la Ley no nos obliga, pero tampoco nos lo impide.

Interviene nuevamente D. Fernando Serrano González, portavoz del PP, quien manifiesta que, si en el pliego viene recogido una bonificación para personas mayores de 65 años, y no se recogen para otros colectivos, como por ejemplo, jóvenes o desempleados, es porque no hay voluntad en ello, con independencia de que luego se pueda modificar según la necesidad existente en su momento.

Lo que está claro es que la voluntad no es la de establecer esas bonificaciones, dado que si hubiera existido se habría contemplado en el pliego al igual que viene recogida la de las personas mayores.

De otro lado, no entendemos el por qué este tema no se ha traído antes a este Pleno, y ahora contra reloj corremos para que toda la documentación esté a punto y poder traer este pliego a este Pleno.

Cierra el debate el Sr. Torreblanca Corral, Concejal Delegado de Gobernación, quien dice, con respecto a las tarifas, como es lógico, el estudio económico y el estudio del sector de población que más utiliza el autobús urbano hoy día en Baza, está elaborado con los datos que ha facilitado la actual empresa concesionaria, es decir, que la misma facilita la media de edad y el tipo de viajero que utiliza este servicio, y que actualmente lo que dicha empresa manifiesta es que la única necesidad que ellos ven fuera del billete ordinario es un billete de tarifa reducida para las personas mayores, puesto que realmente los escolares y estudiantes nunca han utilizado de una manera mayoritaria ese servicio.

Insisto en que eso es una cosa abierta y que se recoge en el pliego, y si en un momento dado, con la nueva adjudicación, es necesario modificar las tarifas, no habría ningún problema, tanto sea con la actual empresa concesionaria, como si es otra empresa; y eso es algo que está absolutamente garantizado.

En cuanto al tema que alude el portavoz de IU, efectivamente no nos obliga la Ley a la subrogación del personal, y nosotros creemos que no habría ninguna pérdida de puestos de trabajo en el caso de que la empresa adjudicataria no fuera la misma que la actual, aunque creo que tampoco vamos a hacer un mundo de esto, por lo que nos comprometemos a estudiarlo y vamos a ver si podemos incluirlo en el pliego, dado que no hay ningún problema al respecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Antes de proceder a la votación del asunto, interviene el Sr. Alcalde y dice que ese tema de la subrogación, si la legalidad lo permite, se podría incluir en el Pliego, para lo cual pide la opinión de la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento de Baza, quien a su vez manifiesta que no hay impedimento legal alguno, dado que el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores contempla tal hecho.

Continúa el Sr. Alcalde su intervención refiriéndose a la otra aportación que se ha aludido en este Pleno, sobre las distintas bonificaciones para estudiantes, piensa que si es posible se podría hacer y contemplarlo en el pliego, al igual que vienen recogidas las bonificaciones para personas mayores.

Dejando al margen el tema de la subrogación del personal, que es más de estudio jurídico, creo que podríamos incluir esa propuesta de los carnets para estudiantes, y con esa incorporación al Pliego, creo que ya se puede someter el asunto a votación.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, 7 en contra, del PP e IU, y 1 abstención, del PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Municipio de Baza

2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 940/15, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y 1065/15, DE 22 DE OCTUBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2015, siendo los comprendidos entre los números 940, de 21 de Septiembre de 2015, al 1065, de 22 de Octubre de 2015, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (MOC-20/15)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Considerando que actualmente el Ayuntamiento de Baza no dispone de Reglamento / Ordenanza que regule la Participación Ciudadana en los asuntos municipales.

Entendiendo que se hace precisa la aprobación del mismo en aras de garantizar las Directrices Europeas y normativa estatal que impulsan un gobierno abierto, transparente y que ofrezca participación activa a la ciudadanía.

Se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que por el Ayuntamiento de Baza se inicien los trámites pertinentes en orden a la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana".>>>

En el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que hace bastante tiempo su grupo presento una moción para la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana, el cual esta casi elaborado y consensuado siguiendo la legislación vigente y las directrices europeas al respecto, por lo que en esta moción simplemente propone que se inicien los trámites que correspondan para poder aprobar dicho Reglamento en una próxima sesión de este Pleno.

A continuación toma la palabra el portavoz del PP, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo también presentó, en su día, una moción para la creación de un Consejo de Participación Ciudadana, que igualmente se podría haber traído a debate, pero que se suma a esta iniciativa de IU.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, y que en consecuencia, que por el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Ayuntamiento de Baza se inicien los trámites pertinentes en orden a la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana.

B.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA CONCERTACIÓN LOCAL 2016 – 2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del escrito que dirige la Excma. Diputación Provincial de Granada, relativo a la aprobación, por la misma, del Convenio Marco para la Concertación Local 2016 – 2019, con el que se inicia un proceso que será desarrollado en dos periodos bianuales, uno durante los años 2016 – 2017, y otro durante 2018 – 2019.

Aquellos Ayuntamientos que deseen participar en el proceso deberán formalizar su adhesión al mismo, para lo cual, la Excma. Diputación remite copia íntegra del Convenio, para su conocimiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad , acuerda:

1. La adhesión de este Ayuntamiento de Baza al Convenio Marco para la Concertación Local 2016 – 2019, aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Granada.

2. Remitir certificación del presente acuerdo a dicho órgano.

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

<u>A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN</u>

1. Ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que hay personas que andan por la zona de la Orujera, donde resulta que hay vegetación que llega hasta el mismo asfalto de la carretera, lo cual dificulta que puedan ir por ahí andando, por lo que esas personas ruegan que por parte del Ayuntamiento se pueda llevar a cabo alguna limpieza de esa vegetación, y no solo ahí, sino en distintos tramos de la vía verde.

2. Ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que la Asociación de Taxistas le ha pedido que se ponga el Ayuntamiento a trabajar en relación a unos compañeros que tienen unos problemas con unas tarjetas de transporte y licencias, y dado que el Ayuntamiento tiene conocimiento sobre el tema y no hace nada, ruega se acceda a la petición de esa Asociación.

3. **Ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

El Sr. Concejal ruega a la Comisión Informativa pertinente que para el próximo Pleno Ordinario se trabajara en una moción que pudiera ser institucional demandando a la Junta de Andalucía y la Consejería que corresponda, la Segunda Fase de la Autovía del Almanzora, máxime cuando aún queda un mes para la celebración de ese Pleno, y sin necesidad de que cada grupo presente una moción distinta, intentando entre todos llegar a un acuerdo consensuado.

4. **Ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

El Sr. Concejal manifiesta que le siguen llegando muchas quejas sobre la limpieza en Ctra. de Murcia, así como sobre la seguridad en los pasos de cebra de los dos primeros tramos de dicha carretera.

Hay que tener en cuenta que esa zona es bastante conflictiva, y nunca está de más preocuparse por la seguridad, máxime cuando parece ser que esta semana ha habido varios frenazos fuertes, y no sé si es que la pintura no se ve bien, y puede ser que igual tengamos que pintar todos los meses, y que esos pasos estuvieran siempre bien claros.

Por lo tanto, ruego se estudie este tema.

5. **Pregunta nº 5, realizada por Dª Mª José Martin Gómez, Concejala del PP.**

La Sra. Concejala pregunta sobre el solar donde está ubicada la actual biblioteca, en concreto si el mismo figura a nombre de este Ayuntamiento de Baza o bien figura el nombre de la empresa que era la anterior propietaria, la empresa Videca, o bien, de alguna entidad bancaria.

6. **Pregunta nº 6, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.**

La Sra. Concejala pregunta con cargo a qué presupuesto se va a restituir por el Ayuntamiento la cantidad de 100.000 € que tiene que proceder a devolver del Plan de Fomento de Empleo Agrario del año 2010, así como si esa cantidad se va a quedar tal cual, o bien se ha determinado si la misma aumenta como consecuencia de intereses de demora y gastos judiciales, al igual que le gustaría saber si se han depurado ya, o no, las responsabilidades pertinentes, políticas o de cualquier otro orden, con respecto a ese error tan garrafal.

B.- CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESIÓN.

1. **Contestación al ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo,**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

portavoz del PA.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, y dice que ha mantenido reuniones con la persona responsable de la Junta de Andalucía, dado que es ese órgano el propietario de la carretera, esperando que pronto se proceda a esa limpieza.

En cuanto a la vía verde, ahora con el Empleo Joven se acometerá dicha limpieza,, puesto que son muchos kilómetros y con la maquina es bastante complicado acometer esa labor.

2. **Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, tal y como ha manifestado ya en varias sesiones de la Comisión Informativa correspondiente, no es cierto que el Ayuntamiento no esté haciendo nada al respecto.

Es más, el Ayuntamiento tiene una investigación abierta en ese tema, y cuando la misma finalice y se tengan los resultados, y previos los informes técnicos, se adoptara la decisión que se considere oportuna.

Estamos en contacto con la Delegación de Transportes de Granada, y estamos trabajando en el tema, y por lo tanto es totalmente falso lo que se dice de que el Ayuntamiento de Baza no hace nada, puesto que este Ayuntamiento trabaja aunque usted no sepa por donde van las cosas.

También está el tema de los taxímetros y demás, donde estamos a la espera de poder establecer una ordenanza al respecto, de la que ya existe un borrador que se les facilitara a esa Asociación para que lo revisen y puedan hacer sus correspondientes aportaciones antes de aprobar dicha Ordenanza por este Pleno, previo consenso entre todas las partes afectadas.

3. **Contestación al ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno recoge esa petición.

4. **Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corra, quien dice con respecto a la suciedad existente en Ctra. de Murcia, que se transmitirá la queja a la empresa para que actúe debidamente, y con respecto a

mejorar la seguridad y la visibilidad en los pasos de cebra, se ha observado que hay que mejorar ciertos puntos negros para que se puedan observar los peatones que van a cruzar, y aparte del repintado que se va a llevar a cabo, se ha encargado un presupuesto a una empresa para ver si se pueden instalar luces en los pasos de peatones como las que hay en distintas ciudades y capitales, con la idea de hacer más visibles dichos pasos de peatones, en especial de noche.

5. Contestación a la pregunta nº 5, realizada por Dª Mª José Martin Gómez, Concejala del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que tiene total tranquilidad con respecto a ese tema y de que no va a haber ningún tipo de conflicto judicial al respecto, puesto que en el momento en que se hacen todas las cesiones y convenios, la empresa afectada era la titular de los terrenos, y por tanto no hay ningún tipo de riesgo.

No obstante, es un tema que se está estudiando y analizando desde todos los puntos de vista, pero no existe ninguna situación de irregularidad, y por lo tanto hay una total tranquilidad en ese sentido.

6. Contestación a la pregunta nº 6, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que de este tema ya se ha hablado bastante, dado que en dos Comisiones Informativas el tema ha salido a relucir, y por parte del Concejal de Urbanismo se ha dado respuesta al respecto.

No obstante, puedo decir que, en el momento en que se ejecutó esa obra hubo un cambio dentro de la normativa del propio PER, y que durante la ejecución de esa obra, en concreto en un cambio de saneamiento, al abrir la calle se pudo comprobar que dicho cambio no era necesario, por lo que se decide invertir ese dinero en otra calle que tenía ciertas necesidades, y todo ello de conformidad con los informes municipales.

Puede ser que existiera un error a la hora de comunicar tal hecho, sobre todo porque en ese año se produjo un cambio de normativa a la hora de comunicar el PER; normativa que nos llegó tarde, y por tal motivo es por lo que nosotros siempre hemos defendido que esa obra que se ejecutó se hizo bien.

Incluso habiendo perdido el juicio, nosotros como Ayuntamiento seguimos manteniendo que tenemos razón, aunque en todo caso y dado que se ha dictado una sentencia, lógicamente la vamos a acatar.

De otro lado, y con respecto a lo que se dice de responsabilidades, la verdad es que no sé de qué tipo de responsabilidades estamos hablando, porque en todo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

caso habrá responsabilidades cuando no se hubiera ejecutado obra alguna, pero resulta que la obra está perfectamente ejecutada, el dinero gastado, y creo que todos los informes técnicos del Ayuntamiento nos llevan a decir que si, que es cierto que habría de haberse comunicado, aunque también es cierto que nosotros como políticos tenemos cierto defecto jurídico y tenemos que fiarnos de los informes técnicos que tenemos; y es que en su momento entendíamos que el tema se estaba realizando bien, e insisto en que con posterioridad, el cambio normativo nos llegó tarde, fuera de plazo, y eso es lo que nos hace a nosotros pleitear, y por tanto entiendo que no hay responsabilidad política alguna, ni tampoco responsabilidad técnica alguna.

Es cierto que no es agradable tener que devolver una subvención, pero también es cierto que un principio esa obra se ejecutó, y lo único que puedo añadir más es que, cuando llegue la sentencia firme y nos digan como tenemos que pagarlo, pues lo haremos, aunque intentaremos fraccionar esa cantidad y no pagarla de golpe, máxime cuando desconocemos a cuánto pueden ascender las costas procesales, y por tanto, cuando tengamos la cantidad concreta, entonces podremos ver la forma de pago.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose pregunta alguna por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER. **Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.**